



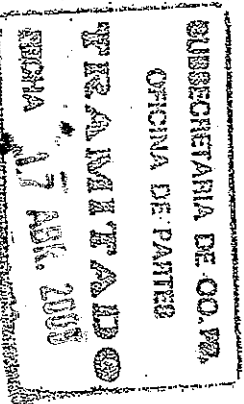
GOBIERNO DE CHILE.  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
FISCALÍA  
Departamento de Expropiaciones

Expediente N° 14-J27, VII Región  
Concesiones (Judicial).  
Ordena cumplimiento sentencia en juicio  
"Cifuentes A., Luis con Fisco de  
Chile", causa rol N° 26.074-1999, del 2°  
Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO, 17 ABR 2009

N° 632

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 78 de 25 de enero de 1999, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 86 de 26 de enero de 2009 y lo informado por la Fiscalía en oficio N° 679 de 02 de marzo de 2009.



#### DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 2° Juzgado de Letras de Talca, de 02 de marzo de 2001, y de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 23 de agosto de 2007, dictadas en los autos caratulados "Cifuentes A., Luis con Fisco de Chile", causa rol N° 26.074-1999, en cuanto deberá pagarse a don LUIS HUMBERTO CIFUENTES ALQUINTA o a quien sus derechos represente, la suma única y total de \$741.453. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre julio de 2008 y el mes anterior a la fecha del pago efectivo.

N° Proceso: 2768631

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.  
Teléfono: (56-2) 449-4290

= 2 =

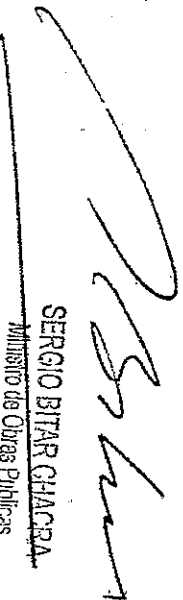
2º **CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2º Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total de \$741.453, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

**ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 2º Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

**IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de Físate Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$1.113.000.-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**

  
SERGIO BITAR CHACRA  
Ministro de Obras Públicas